



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

LA REMISIÓN COMO FORMA DE EXTINCIÓN LA OBLIGACIÓN
TRIBUTARIA, SEGÚN LA NORMATIVA ECUATORIANA

FIGUEROA PALADINES MOISES JAVIER
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2018



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

LA REMISIÓN COMO FORMA DE EXTINCIÓN LA OBLIGACIÓN
TRIBUTARIA, SEGÚN LA NORMATIVA ECUATORIANA

FIGUEROA PALADINES MOISES JAVIER
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2018



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

LA REMISIÓN COMO FORMA DE EXTINCIÓN LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA,
SEGÚN LA NORMATIVA ECUATORIANA

FIGUEROA PALADINES MOISES JAVIER
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

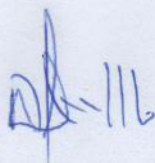
GUTIERREZ JARAMILLO NESTOR DANIEL

MACHALA, 10 DE JULIO DE 2018

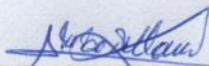
MACHALA
10 de julio de 2018

Nota de aceptación:

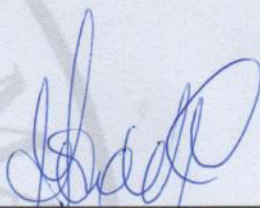
Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado La remisión como forma de extinción la obligación tributaria, según la normativa ecuatoriana, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



GUTIERREZ JARAMILLO NESTOR DANIEL
0702917311
TUTOR - ESPECIALISTA 1



ORELLANA ULLOA MILCA NAARA
0702510371
ESPECIALISTA 2



MOROCHO ROMAN ZAIDA PATRICIA
0703359125
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: viernes 20 de julio de 2018 - 14:00

Urkund Analysis Result

Analysed Document: FIGUEROA PALADINES MOISES JAVIER_PT-010518.pdf
(D40215050)
Submitted: 6/16/2018 3:42:00 PM
Submitted By: titulacion_sv1@utmachala.edu.ec
Significance: 0 %

Sources included in the report:

Instances where selected sources appear:

0

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

El que suscribe, FIGUEROA PALADINES MOISES JAVIER, en calidad de autor del siguiente trabajo escrito titulado La remisión como forma de extinción la obligación tributaria, según la normativa ecuatoriana, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

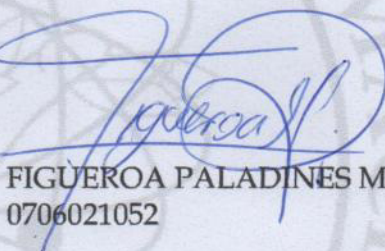
El autor declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

El autor como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 10 de julio de 2018



FIGUEROA PALADINES MOISES JAVIER
0706021052

RESUMEN

El trabajo investigativo se enmarca en uno de los temas de mayor trascendencia dentro del campo de la tributación y se trata específicamente de la remisión como la forma de extinción de obligaciones tributaria o deudas que los contribuyentes mantienen con el estado, particularmente con el Servicio de Rentas Internas como organismos que controla y vigila los tributos en el país, estas medidas son adoptadas en relación directa con lo que determina la Ley y por lo tanto los sujetos pasivos deben sujetarse a sus preceptos con el fin de evitar el pago de multas e intereses de tipo administrativo y económico; el trabajo se estructura con una introducción en donde se destacan los antecedentes del problema, su delimitación, el objetivo que tiene que ver con el análisis de la figura de la remisión y la metodología aplicada, seguidamente se tiene el desarrollo en donde se destacan los principales conceptos relacionados al tema de investigación y la ejecución del caso práctico, analizando el Proyecto de ley de incentivos tributarios pertinente que habla acerca del caso planteado, al final se tienen las conclusiones a las que se llega, con el fin de contribuir a nuevas investigaciones en el campo del control y gestión de los tributos en el Ecuador.

Palabras clave: tributación, remisión, extinción, control, gestión.

ABSTRACT

The investigative work is framed in one of the most important issues in the field of taxation and specifically refers to the referral as the form of extinction of tax obligations or debts that taxpayers have with the state, particularly with the Revenue Service Internal as agencies that control and monitor taxes in the country, these measures are adopted in direct relation to what is determined by the Law and therefore the taxpayers must be subject to its precepts in order to avoid the payment of fines and interest of administrative and economic type; the work is structured with an introduction in which the background of the problem is highlighted, its delimitation, the objective that has to do with the analysis of the figure of the remission and the applied methodology, then the development is had where the main ones stand out concepts related to the subject of research and the execution of the case study, analyzing the relevant Tax Incentives Bill that talks about the case, at the end we have the conclusions reached, in order to contribute to new research in the field of control and management of taxes in Ecuador.

Key words: taxation, remission, extinction, control, management

ÍNDICE

Contenido

RESUMEN.....	1
ABSTRACT.....	2
INTRODUCCIÓN.....	4
DESARROLLO.....	6
Tributación.....	6
Redistribución de la riqueza.....	7
Evasión tributaria.....	8
Elusión tributaria.....	9
CASO PRÁCTICO.....	9
Análisis del proyecto de LEY ORGÁNICA PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES, GENERACIÓN DE EMPLEO Y ESTABILIDAD Y EQUILIBRIO FISCAL.....	10
Ejemplo ilustrativo.....	12
Análisis:.....	12
CONCLUSIONES.....	13
REFERENCIAS.....	14

INTRODUCCIÓN

En Ecuador el sistema tributario está liderado por el Servicio de Rentas Internas SRI quien a través de varios proyectos viene impulsando que los contribuyentes cancelen sus obligaciones pendientes a través de distintas formas que brinda y que están contempladas en el Código Tributario, disminuyendo de esta forma el incremento de multas e intereses por no declarar a tiempo los impuestos que son propios de su actividad económica y para los cual el SRI ha diseñado un cronograma de pagos según el noveno dígito del RUC, independientemente si es una persona natural o jurídica.

Las formas de extinción de las obligaciones tributarias que tiene el sujeto pasivo para cubrir sus compromisos, se las efectúa también con el propósito de lograr una mayor cantidad de liquidez a las arcas del estado que requieren de todo el financiamiento posible para cumplir con sus programas de trabajo en las diferentes áreas sociales que son prioritarias en la población. Un aspecto muy importante de acotar es que todo acto que el SRI realiza, lo hace en función del hecho Generador, que en si es la potestad que le brinda la ley para actuar en favor de los intereses públicos de la nación.

En la actualidad la difusión de todos los aspectos que se realiza para la extinción de los compromisos de los contribuyentes con el estado son asumidos precisamente por el SRI en materia tributaria, haciéndose necesaria nuevas formas de llegar a los sujetos pasivos y así maximizar el flujo positivo de liquidez. En este sentido la presente investigación cobra mayor interés ya que se determinan de forma clara las formas que tienen los contribuyentes para eliminar sus obligaciones tributarias que en muchos de los casos afectan de manera significativa la economía de los mismos.

Es muy importante recalcar que el SRI en su búsqueda del financiamiento que requiere el país para solventar el gasto social modifica de manera gradual los procedimientos de recaudación, sin que ello implique un efecto negativo o significativo para la economía de los sectores menos favorecidos, ya que se contrapondría con su política de una redistribución equitativa de la riqueza, de ahí que las autoridades competentes deben analizar de manera

minuciosa todos los procedimientos que se requieren para manejar una armonía entre agentes recaudadores y los contribuyentes.

Cabe recalcar que la remisión como forma de extinción de la obligación tributaria es la única forma en que el fisco condone o perdone hasta el 100% de multas o intereses que se generen por el pago a destiempo de las obligaciones de los contribuyentes y es relevante mencionar que ésta forma de extinción se genera siempre desde una ley.

El problema que existe en la presente investigación surge precisamente en el desconocimiento de una gran parte de los contribuyentes en la forma de cómo pueden cancelar sus compromisos atrasados con la administración de los tributos, ocasionando que pasen los años y por lo tanto el costo de la deuda crezca de manera que ya afecta los intereses económicos de todos los contribuyentes. En base a estos antecedentes se plantea el problema a investigar de la siguiente manera: ¿Cómo beneficia a los contribuyentes conocer la forma en que opera o se aplica el beneficio de extinción tributaria de las obligaciones mediante la remisión en su economía?

El objetivo a perseguir es el siguiente: Analizar la importancia de la remisión como forma de extinción de la obligación tributaria.

DESARROLLO

Tributación

Según el análisis de (Barros Vio, 2013, pág. 38)

La tributación es la parte central de la política fiscal. Representa una herramienta poderosa que afecta a la demanda agregada influenciando indirectamente la actividad económica y determinando directamente la provisión de bienes públicos. La lista es inmensa y va más allá de puentes y defensa nacional (p.38)

Como se puede apreciar la tributación es un aliado imprescindible de la gestión que desarrolla un gobierno en particular, permite el ingreso de divisas que previamente fueron ya planificadas por el organismos competente e ingresadas al presupuesto general del estado, de ahí que la gestión eficaz del Servicio de rentas Internas es vital al momento de captar los tributos y que los mismo sean redistribuidos de manera equitativa y justa entre toda la población.

En materia de tributación (Echenique Romero, 2016, pág. 85) manifiesta que: “el indicador de éxito de una reforma tributaria debe centrarse en el valor público, es decir, la relación directa entre los niveles de recaudación y bienestar nacional” (p.85). Es decir la tributación como una herramienta de la política pública de cualquier estado debe propender a incrementar de manera progresiva los ingresos por esos conceptos, sin que ello implique afectar de manera significativa a los contribuyentes, es más se debe analizar la forma de que las personas naturales y jurídicas que más ganen siempre sean los que más paguen en todos los impuestos; claro esta que esta situación puede cambiar cuando existen crisis económicas y se hacen necesarias reformas tributarias para compensar la reducción de ingresos (Castañeda Rodríguez, 2014).

En su estudio (Rossignolo, 2017) señala que analizar la sustentabilidad del financiamiento de los gastos públicos, se convierte en una estrategia para todas las administraciones de las entidades de aparato del estado, debido a que los gastos que requieren todas las instituciones, de no ser cubiertas por los tributos, deben ser absorbidas o solventadas por otras formas de financiamiento, como la deuda pública, emisión de bonos y otros, que en fin cubren el período económico para el cual se aplican, pero dejan deudas para otros periodos que conllevan la pago de intereses adicionales por el uso de dinero externo. De ahí la importancia de planificar de manera adecuada las posibles recaudaciones tributarias para disminuir el riesgo de no poseer la liquidez suficiente en al año económico (Masbernat, 2014)

En materia de tributación también es importante resaltar que en Ecuador se ha venido impulsando la inserción de las PYMES en las normas internacionales de información financiera lo que de una u otra forma también influye para tener un control más efectivo de los tributos ya que la información que se refleja es comparable y fiable, debiendo cancelar al

fisco los que realmente reflejan sus operaciones. Esta situación no quiere decir para nada que la gestión del SRI deba dejar de ser importante y es más debe actualizar la forma de como verificar que los contribuyentes realicen sus declaraciones a tiempo y sobre todo sobre la base de la realidad de sus operaciones, tomando en cuenta que de ello depende la liquidez del gobierno central (García T., 2017).

Redistribución de la riqueza

(Lozano Rodríguez & Tamayo Medina, 2016) señalan que los fenómenos de la evasión y la elusión tributaria se ven influenciados en la forma como los contribuyentes asumen la participación del estado en la prestación de bienes y servicios a la colectividad, bienes y servicios de calidad por parte de todas las instituciones del estado, permiten que los contribuyentes asumen con mayor responsabilidad su rol de contribuir con los programas y proyectos sociales que el gobierno haya programado para un ejercicio fiscal. Por el contrario, cuando los sujetos pasivos pueden apreciar altos grados de corrupción, la forma de eludir el pago de los tributos de incrementa de manera asombrosa debido a la desconfianza que existe sobre la eficiencia en el usos de los recurso públicos.

El autor señala las siguientes formas de corrupción en referencia a la evasión de impuestos:

- Adulterar registros contables
- Anular registros y hacer duplicados por separado
- Hacer retenciones indebidas sobre recaudaciones
- Que se adulteren documentos recibidos por otros contribuyentes
- Que se acepten las declaraciones fuera de tiempo
- Que se adultérenlas declaraciones
- Efectuar devoluciones incorrectas,
- Otros

Evasión tributaria

La evasión tributaria siempre ha estado vinculada al incumplimiento de las leyes y demás normativas que se determinan en un país para generar ingresos públicos que vayan a ser utilizados en obras o servicios prioritarios (Lozano y Tamayo, 2016), en su publicación Paredes (2016) manifiesta que el fenómeno de la evasión tributaria es un factor muy grave en Ecuador ya que se han venido realizando una serie de esfuerzos por parte del organismos de control el SRI para proteger y controlar y reducir este situación pero aún se observa casos importantes de incumplimiento de la norma en varias empresas que debilitan la recaudación que les permita alcanzar sus objetivos sociales.

Chelala y Giarrizzo (2014), señalan que uno de los mecanismos, o estrategias por así decirlo, que más han utilizado los gobiernos de turno desde tiempos antiguos y tradicionales, para lograr incrementar el nivel de cumplimiento por parte de los sujetos pasivos ha sido la implementación a través de la ley de sanciones pecuniarias, más control, multas o castigos administrativos más severos como el cierre de sus operaciones por un tiempo determinado. Este tipo de medidas por parte del SRI conlleva en muchos de los casos al temor del contribuyente de tener que pagar más y por consiguiente se logra su cumplimiento en los plazos establecidos.

En materia tributaria para determinar la evasión de las obligaciones de los contribuyentes se efectúa lo que se denomina la auditoría tributaria realizada por funcionarios del SRI en donde se solicita toda la información necesaria para determinar si el sujeto pasivo en verdad está cumpliendo con todos los requisitos y normativas en base a su actividad económica y de llegar al caso determinar el tipo de sanción según la Ley. Se manifiesta además que muchos contribuyentes no presentan toda la información relevante en la etapa de fiscalización, lo que puede ocasionar perjuicios administrativos y pecuniarios a su estructura financiera (Iribarra, 2017).

Elusión tributaria

Para entender bien este concepto se hace necesario señalar lo que expresa Matus (2017) que dice:

En la elusión ilícita, o simplemente elusión para nosotros, el contribuyente mañosamente diseña y otorga distintos actos jurídicos que comparten una finalidad económica, en fraude a la ley tributaria, con abuso de formas jurídicas o con simulación, para evitar la configuración de hechos gravados, disminuyendo su base imponible o postergando el nacimiento de la obligación tributaria. Se trata entonces de una figura muy cercana a la evasión, pero en este caso no existe un incumplimiento voluntario manifiesto de la obligación tributaria, ya que ésta se elude o evita defraudando la ley tributaria. Es precisamente el fraude a la ley lo que caracteriza la elusión (p.70)

Por lo tanto, la diferencia entre evasión y elusión tributaria se da por la falta de incumpliendo en la evasión mientras que en la elusión no se incumple la ley sino que se la evita de forma que conviene al contribuyente, se la puede decir incluso de forma mañosa.

Caso práctico

Ahora bien ¿Qué es la remisión tributaria?

La remisión tributaria es una de las formas en que se puede extinguir una obligación con el fisco, esta se da de forma unilateral y solo se genera mediante la aprobación de un proyecto de ley el que contendrá los términos y condiciones en las que se ejecutará el perdón o condonación de la deuda.

Es importante recalcar que la remisión es la única forma de extinción de obligación tributaria en la que el contribuyente se beneficia con el no pago de valores al momento de ejecutarla.

En el mismo Código tributario Art. 54 se manifiesta lo siguiente: las deudas u obligaciones tributarias se podrán condonar o remitirse en virtud de lo que disponga la Ley en cuanto a la cuantía y los intereses y multas que se hayan generado durante el tiempo de existencia de la obligación. Esta condonación se la podrá hacer mediante resolución emitida por la máxima autoridad del Servicio de Rentas Internas, siempre y cuando no se contraponga con la normativa Legal.

Condonar o remitir. - consiste en perdonar deudas que se mantiene con el estado a contribuyentes de acuerdo a lo que establece la Ley. A continuación se presenta una forma de como el legislador promueve proyectos de Ley que llevan implícito una aplicación de la Remisión,

Análisis del proyecto de LEY ORGÁNICA PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES, GENERACIÓN DE EMPLEO Y ESTABILIDAD Y EQUILIBRIO FISCAL

PARÁMETRO	ANÁLISIS
Fecha de emisión	24 de mayo del 2018
Art. 1 Ámbito de aplicación	Mediante esta ley se dispone la remisión del 100% de intereses, multas y recargos, cuya recaudación le corresponda de manera explícita al Servicio de rentas Internas, tomando en cuenta que existen otras instituciones que también perciben tributos fiscales en todo el país. Las obligaciones que se vencieron el día 2 de abril del 2018 así como las del impuesto a la renta del 2017 no pueden acogerse a este beneficio económico.

<p>Art. 2 Plazo de remisión</p>	<p>Los contribuyentes que se acojan a este beneficio tributario deberán cumplir con los pagos totales de capital según los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Empresas con ingresos promedios de los tres últimos años sea mayor a 5 millones de dolares; Integrantes de empresas conforme catastro del SRI; Sujetos pasivos que mantengan dinero retenido o percibido pagaran en el plazo de 90 días a partir de la publicación de la Ley en el Registro Oficialb. Los sujetos pasivos que no estén dentro de la lista anterior podrán solicitar facilidades de pago dentro del plazo de 90 días después de entrada de vigencia de la presente ley
<p>Art. 3 Pagos previos</p>	<p>En este artículo hace referencia a los pagos previos que se han efectuado por parte de los sujetos pasivos de la tributación para estar en condiciones de la remisión, se da en dos casos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Cuando e pago previo ya cubre la totalidad de las deudas se debe comunicar al SRI para acogerse al proceso de remisiónb. Cuando no alcance a cubrir el 100 de la deuda se deberá cubrir esos valores en los plazos establecidos por la administración tributaria.

Art. 3 Pagos previos	<p>En este artículo hace referencia a los pagos previos que se han efectuado por parte de los sujetos pasivos de la tributación para estar en condiciones de la remisión, se da en dos casos:</p> <p>c. Cuando e pago previo ya cubre la totalidad de las deudas se debe comunicar al SRI para acogerse al proceso de remisión</p> <p>d. Cuando no alcance a cubrir el 100 de la deuda se deberá cubrir esos valores en los plazos establecidos por la administración tributaria.</p>
----------------------	---

Ejemplo ilustrativo

El señor Juan Abad mantiene deudas con el estado de acuerdo al siguiente detalle:

Contribuyente	Juan Abad
RUC	0903604320001
Condición	Obligado a llevar contabilidad
Actividad	Venta de productos de primera necesidad
Fecha actual	Abril 2018
Obligaciones con el SRI	Declaración mensual del IVA
Estado tributario	No realizar las declaraciones de los meses de enero febrero y marzo del año 2018
Valor adeudado	\$ 100,00

Multas	\$ 9,00
Interés	\$ 12,00

Análisis:

De aprobarse la ley en estudio el señor Abad en correspondencia con el Artículo 1 ya no cancelaría los \$21,00 (\$ 9,00 de multas más \$ 12,00 de intereses), claro está que deberá acogerse según las especificaciones de los demás artículos, que en resumen tratan acerca de:

- Si mantuviera deudas por retenciones que no han sido canceladas deberá cancelarlas antes de solicitar la remisión respectiva
- En caso de que las deudas sean de un valor significativo podrá pedir que se confiera plazos para cubrirlos y solicitar la remisión respectiva

CONCLUSIONES

- En el momento que el gobierno a través de la creación de leyes que permitan al ente regulador aplicar la remisión de los valores generados por tributos, el contribuyente se ve incentivado a ponerse al día o cancelar aquellas obligaciones que no podía solventar por el alto impacto a su economía.
- La remisión de deudas busca incrementar de manera progresiva la económica nacional mediante el aumento de la recaudación a través de condonaciones de deudas en condiciones específicas, así como incentivos que permitirán la creación de nuevos emprendimientos en sectores estratégicos que promuevan la creación de trabajos y tributos adicionales al extinto.

REFERENCIAS

- Barros Vio, B. (2013). ¿POR QUÉ LAS PERSONAS PAGAN SUS IMPUESTOS? *Subjetividad y Procesos Cognitivos*, 38. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=339630262002>
- Castañeda Rodríguez, V. M. (2014). LA POLÍTICA TRIBUTARIA MEXICANA Y SU RELACIÓN CON EL CONTEXTO ECONÓMICO POLÍTICO Y SOCIAL DESDE LA CRISIS DE LA DEUDA EXTERNA. *Investigación Económica*, 164. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60137748005>
- Chelala, S., & Giarrizzo, V. (2014). Evasión de impuestos en Argentina: un análisis experimental de la eficiencia de premios y castigos al contribuyente. *Revista Finanzas y Política Económica*, 282. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=323532046002>
- Echenique Romero, X. V. (2016). La construcción de una política tributaria progresiva en México. *Instituto Tecnológico Autónomo de México y Facultad de Economía, UNAM.*, 85. doi:10.1016/j.ecin.2016.04.006
- García T., G. H. (2017). Impuesto a las ganancias. Un estudio del costo beneficio de su aplicación en las PYMES del Ecuador. *Actualidad Contable Faces*, 1. Obtenido de <http://www.redalyc.org/jatsRepo/257/25751155003/index.html>
- Iribarra Sobarzo, E. (2017). Los límites probatorios en los procedimientos tributarios. *Revista de Derecho (Valparaiso)*, 264. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=173652911009>
- Lozano Rodríguez, E., & Tamayo Medina, D. (2016). GESTIÓN DE LA ÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COLOMBIANA. *Revista de Derecho Privado*, 6. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=360046467004>
- Masbernat, P. (2014). Justicia y sistema tributario. Una mirada desde la perspectiva inglesa. *Dikaion*, 145. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72032593006>

Matus Fuentes, M. (2017). La elusión tributaria y su sanción en la Ley N° 20.780. Hacia un concepto de negocio jurídico elusivo. *Ius et Praxis*, 70. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19752296003>

Paredes, P. R. (2016). Evasión tributaria vs. mecanismos de control implementados por la administración pública. *RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 1. Obtenido de <http://www.redalyc.org/jatsRepo/5045/504551172004/index.html>

Rosignolo, D. (2017). La ineficiencia tributaria en las provincias argentinas: el impuesto sobre los ingresos brutos. *Cuadernos de Economía*, 30. doi:10.15446/cuad.econ.v36n70.55025